

VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXI Jornadas de Investigación, X Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología de Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, 2014.

## **La práctica profesional del área justicia "El trabajo con familias en el ámbito jurídico" en la Carrera de UBA como instancia de formación de los psicólog@s en el campo de la salud comunitaria.**

Crescini S., Erausquin C.

Cita:

Crescini S., Erausquin C. (2014). *La práctica profesional del área justicia "El trabajo con familias en el ámbito jurídico" en la Carrera de UBA como instancia de formación de los psicólog@s en el campo de la salud comunitaria. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXI Jornadas de Investigación, X Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología de Universidad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/cristina.erausquin/878>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pzc0/dd3>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# Memorias

## **VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología**

### **XXI Jornadas de Investigación**

### **Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR**

26 a 29 de noviembre de 2014

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL

TOMO 1



ISSN 1667-6750



# LA PRÁCTICA PROFESIONAL ÁREA JUSTICIA “EL TRABAJO CON FAMILIAS EN EL ÁMBITO JURÍDICO” DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE UBA COMO INSTANCIA DE FORMACIÓN DE LOS PSICÓLOGOS EN EL CAMPO DE LA SALUD MENTAL COMUNITARIA

Crescini, Silvia; Erausquin, Cristina  
UBACyT, Universidad de Buenos Aires

---

## RESUMEN

La experiencia docente recogida a través de la Práctica Profesional área Justicia “El trabajo con familias en el ámbito jurídico” nos permite examinar la herramienta que hemos construido en consecuencia: “El trabajo en la interfase psico-socio-jurídica como práctica dialógica”. Se vino realizando con la apoyatura teórica provista por los nuevos paradigmas, los que nos han permitido desarrollar la tarea en un contexto interdisciplinario, de carácter generativo y transformativo; entendiendo el diálogo como metateoría. Desde esta perspectiva, consideramos que los futuros psicólogos obtendrían una formación teórico-práctica que los habilitaría para ejercer la profesión en el campo de la Salud Mental Comunitaria. El conocimiento adquirido a través del contacto con los emergentes del ámbito judicial sumada la tarea en el campo social, favorecería la formación profesional en el contexto provisto por el diálogo interdisciplinario, generando comunidades de aprendizaje en las que el espacio “inter” estaría garantizado a través de la práctica de los “interlenguajes”, que son construcciones novedosas, útiles a la interinstitucionalidad, la intersectorialidad y la interculturalidad.

## Palabras clave

Interfase, Interdisciplina, Diálogo, Comunidad

## ABSTRACT

JUSTICE AREA PROFESSIONAL PRACTICE “FAMILY WORK IN THE LEGAL FIELD” FOR THE CAREER OF PSYCHOLOGY UBA AS INSTANCE OF PSYCHOLOGY TRAINING IN THE COMMUNITY MENTAL HEALTH FIELD

The teaching experience gathered through the Professional Practice in the Legal area “Family work in the legal field” allows us to examine the tool we have consequently built: the psycho-socio-legal interface work as dialogic practice. It has been developed with the theoretical support provided by the new paradigms, those that have allowed us to develop the work in an interdisciplinary context of a generative and transformative character, which understand dialogue as a metatheory. From this perspective, we consider that future psychologists would obtain a theoretical and practical training that would enable them to practice the profession in the Community Mental Health field. The knowledge acquired through the contact with the emerging circumstances of the legal field plus the work in the social field would enhance professional training in

the context provided by the interdisciplinary dialogue, generating learning communities in which the ‘inter’ space would be warranted through the practice of ‘interlanguages’, novel constructions useful for interinstitutionality, intersectoriality and interculturality.

## Key words

Interface, Interdiscipline, Dialogue, Community

Los psicólogos que se enfrentan con situaciones que involucran el ámbito judicial suelen hacerlo desde una concepción que ubica a la “enfermedad mental” en un individuo descontextualizado- en una dimensión exclusivamente intrapsíquica del problema -, lo que también atraviesa la legislación relacionada con temas de infancia, adolescencia y familia. Esa misma concepción acompañó durante años las sucesivas modificaciones legislativas en la materia, asesoradas por la postura oficial del modelo médico hegemónico, hasta que el impacto de los nuevos paradigmas hizo que se desplegaran otros rumbos.

Habitualmente, y en el afán de mantener una supuesta neutralidad, los psicólogos trabajan desconociendo las reglas de juego del contexto, quedando atrapados en una fragmentación esterilizante. Como la mayoría de los prestadores de servicios intervinientes en el ámbito jurídico, se manejan con procedimientos de acción desarticulados, o con pseudo-acuerdos acerca de los prestatarios. Se generan entonces superposiciones de actividades, que son muchas veces contradictorias entre sí, y ello obstaculiza el abordaje eficiente de urgentes problemas actuales de la sociedad argentina.

La perspectiva interaccional - social nos permite leer contextualmente lo que sucede con los vínculos entre las personas involucradas en un problema jurídico, haciendo una revisión crítica de la forma en que se articulan sus narrativas con las del sistema legal y de salud. “El trabajo con familias en el ámbito jurídico” es una nueva herramienta de intervención institucional tendiente a constituir un lenguaje articulado, que facilite la resolución de conflictos humanos promoviendo procesos de cambio.

Valdría la pena, problematizar cómo construyen estos alumnos que han elegido el área Justicia como un probable ámbito de especialización como futuros psicólogos, la conversación entre el trabajo en interfase psico-socio-jurídico y el campo de la Salud Mental Comunitaria. Y específicamente cómo lo hacen a través de sus in-

formes en el marco de las prácticas y reflexiones involucradas en la experiencia.

Lo novedoso del trabajo en interfase estriba en que es un modelo flexible, enraizado en la conversación entre disciplinas, a través de sus operadores, sostenido por el concepto de “diálogo productivo” o “prácticas dialógicas” propias del socio- construccinismo.

El aporte a la salud mental comunitaria se irá reflejando a través del recorrido conceptual con el aporte bibliográfico, y especialmente en el seguimiento de casos judiciales en los que los alumnos de la Práctica Profesional “El trabajo con familias en el ámbito jurídico” dan cuenta, a través de sus informes, cuál es el aporte del trabajo en interfase a la Salud Mental Comunitaria.

Eduardo Cárdenas, ex juez de familia, conjuntamente con la autora, intentaron construir una *práctica dialógica*, claramente interdisciplinaria. Cárdenas sostenía que la sentencia debía ser una co-construcción entre el juez, su equipo y la familia en cuestión: personas dialogando y no “papeles” (léase *escritos judiciales*) que representen a las personas.

La experiencia recogida en diez años de trabajo en un juzgado de familia, permitieron trasladar la práctica adquirida a la formación de psicólogos en el ámbito académico de la Facultad de Psicología de UBA. Se propuso lo que más tarde devino en Práctica Profesional en el Área Justicia “El trabajo con familias en el ámbito jurídico”, en el Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de Grado de la Licenciatura en Psicología, que se desarrolló entre 1997 y 2012. Entre 1997 y 1999 se denominó Pasantía en el área Forense, correspondiendo a un área de vacancia, razón por la cual tanto la Secretaría Académica como la Comisión Curricular Permanente y la Comisión de Enseñanza aconsejaron su aprobación; siendo materias correlativas: Psicopatología, Teoría y Técnica de la Exploración y Diagnóstico Psicológico Mod. I y II.

Posteriormente, con la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Grado de Psicología de UBA, Res. N°500/00 (CD) en el año 2000, las pasantías pasaron a denominarse Prácticas Profesionales. El área Forense se transformó en área Justicia; por lo cual la denominación de la pasantía con categoría de materia electiva, de 90 horas, fue Práctica Profesional área Justicia “El trabajo con familias en el ámbito jurídico” siendo la materia correlativa: Psicología Jurídica. Desde inicio fue una propuesta interdisciplinaria anclada en los nuevos paradigmas de la subjetividad y la cultura (Schnitman et al. 1994). Consistía en introducir a los alumnos, futuros psicólogos, en la “cocina” del ámbito judicial.

Los “psicólogos en formación” - estudiantes avanzados de Psicología - debían realizar los trabajos prácticos en juzgados de familia, defensorías de menores, curadurías y tutorías, instituciones dedicadas a la protección de la infancia y adolescencia y a la adopción. Es decir que, con el bagaje teórico que traían los alumnos se incorporaban a un mundo desconocido: el fuero de familias dentro de la justicia civil desde una perspectiva novedosa; en tanto y en cuanto, sólo conocían del tema a través de la materia correlativa anterior: Psicología Jurídica, con perspectiva psicoanalítica. O sea que no sólo se encontraban frente a un ámbito inexplorado, sino que debían aprender a pensar sistémicamente, esto es, en términos relacionales y colaborativos, dado que la propuesta pedagógica estaba montada sobre la base de diálogos interdisciplinarios entre los operadores de las diferentes disciplinas convocadas, a saber: la psicología, el derecho y el trabajo social.

Tanto fue así que se sumergieron en audiencias conducidas por jueces y/o juezas, en entrevistas llevadas a cabo por trabajadores sociales, en procesos de interfase psico-socio-jurídicos en espacios terapéuticos conducidos por psicólogos terapeutas familiares

adscriptos al área Justicia.

Finalmente, debían dar cuenta de lo aprendido a través de informes escritos referido a un recorte ***de la situación familiar observada y el expediente leído e interpretado***, y un posterior trabajo sobre dicho recorte apelando a la bibliografía recomendada, y en permanente diálogo con los docentes, coronado con un coloquio final en el que conversábamos sobre “la cocina del trabajo en interfase”.

La experiencia se montó sobre un trípode, a saber:

a) la comunidad de aprendizaje en permanente intercambio construida por jueces, juezas, trabajadores sociales, abogados, docentes y alumnos, tal que los responsables del área Justicia, hablaban de promover “una mejor Justicia”,

b) el espacio de articulación teórico-práctico en el que docentes y alumnos ponían sobre el tapete, dudas, preguntas, interpretaciones de la realidad, y por qué no, de la ley, construyendo un proceso de aprendizaje generativo de nuevas ideas y nuevas interpretaciones acerca de lo conocido, y

c) la transferencia tecnológica y de conocimiento que se puso en marcha al legitimar, a través de las prácticas interdisciplinarias; los inter-lenguajes construidos, que permitieron optimizar la tarea tanto clínica, - en el área de la salud mental de las familias derivadas al Equipo de Pareja y Familia del Servicio de Salud Mental Hospital Dr. Cosme Argerich -, como formativa, permitiendo que el aprendizaje deviniera genuinamente comunitario.

d) finalmente, la práctica nos permitió descubrir que estábamos utilizando el diálogo como metateoría.

### **Resultados de la Evaluación de Prácticas Pre-Profesionales en el Grado**

En el marco de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Prácticas en el Grado, y luego en el marco del Proyecto UBACYT P023 2008-2010 “Los Psicólogos y la fragmentación de la experiencia educativa: modelos mentales y sistemas de actividad para el análisis y la intervención en problemas situados en contextos” dirigido por la Mg. Cristina Erausquin, se analizaron un conjunto de Prácticas, entre ellas la mencionada Práctica Profesional área Justicia “El trabajo con familias en el ámbito jurídico”.

Este fue un primer índice de reflexiones extraídas o producidas a partir del análisis de los resultados de las respuestas de docentes y estudiantes a los Cuestionarios administrados en el 2do. Cuatrimestre de 2003, en la Prácticas Profesionales y de Investigación, Perfil Profesional de las Áreas Justicia, Educación, Trabajo y Social-Comunitaria...

“Es el parecer de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Prácticas en el grado que, para los estudiantes y docentes que realizan Prácticas Profesionales y de Investigación, ellas constituyen una instancia decisiva de formación académica y profesional, que pueden y necesitan ser mejoradas, desarrollando modificaciones que permitan superar obstáculos y limitaciones propias del dispositivo institucional-pedagógico...”

Se tomaron 181 cuestionarios a estudiantes y 40 a docentes correspondientes a las prácticas mencionadas más arriba.....

“...Ha adquirido consenso en la comunidad académica de la Facultad de Psicología la convicción de que las Prácticas Profesionales y de Investigación constituyen **un “analizador” de la formación curricular**, especialmente en el plano del desarrollo de las competencias profesionales que estudiantes y docentes piensan que los primeros necesitan para ejercer en el futuro próximo la profesión del psicólogo...”

“Se indagó sobre: Actividades en terreno, Reflexión sobre la práctica, Funciones del Equipo Docente, Trabajos escritos de los estu-

diantes y Grado de Satisfacción de los estudiantes con las Prácticas Profesionales...”

“Respecto del área Justicia, más específicamente, acerca de la Práctica Profesional área Justicia cod. 601 “El trabajo con familias en el ámbito jurídico” se encuestaron a 18 estudiantes y 2 docentes...”

### **Análisis del ítem Actividad en Terreno**

Si bien predomina la Observación como respuesta a la pregunta sobre cuál fue su Actividad en Terreno en los estudiantes, las respuestas que apuntan a un mayor nivel de participación fue que la observación tiene también una considerable frecuencia: Entrevistas, Lectura de Expedientes, Participación y Práctica Supervisada - entre un 11 y un 20% -. Casi un 90% de los encuestados dicen que la frecuencia de las actividades en terreno es semanal y que dos tercios de la carga horaria semanal de la asignatura son destinados a dichas actividades. Es significativo que, a diferencia de la mayoría de las Prácticas evaluadas, algunos estudiantes atribuyen a la Reflexión sobre la Actividad en Terreno una frecuencia quincenal - 11% de los encuestados -. En suma, la intensidad de la Actividad en Terreno parece la indicada por la Res. N°500/00 de C/D. Coordina la Actividad en Terreno, en primer lugar, el Coordinador Docente y en segundo lugar, Profesionales de la Institución - no psicólogos -. Esto es coherente con un tipo de Actividad que se desarrolla en los Juzgados de Familia, y que puede estar coordinada por jueces y/o asistentes sociales. Ello no es necesariamente improductivo ni negativo, pero la presencia del Tutor o Coordinador Docente tal vez debería garantizarse, y correlativamente, el tiempo necesario para la reflexión sobre la actividad, que, en todo caso, siempre debería incluir al psicólogo Tutor o Coordinador Docente. Las encuestas a los docentes no presentan coincidencia total con las respuestas de los alumnos en materia de: frecuencia semanal de actividad en terreno - 100% docentes - 2/3 de carga horaria semanal - 100% docentes - y actividad de reflexión semanal - 100% docentes -.

En cuanto a la Actividad de Articulación Teórico-Práctica, parece estar coordinada por los docentes del equipo, pero también por Profesionales de la Institución de diferentes disciplinas y profesores de otras asignaturas de la Carrera, lo que responde al carácter interdisciplinario y multidimensional de la actividad. En cuanto a si pueden articular la teoría y la práctica, los porcentajes son parejos en estudiantes y docentes y lo mismo con respecto a si la bibliografía orientó apropiadamente el análisis de las prácticas - sólo un 50% de docentes dicen que sí y otro tanto dicen que no-. Esto parece vincularse con el hecho de que la Teoría Sistemática, en la que se basa el tipo de intervención profesional en área Justicia que esta práctica propone, no constituye un contenido - o conjunto de tales contenidos - en ninguna materia obligatoria de la Carrera de Psicología. Significativamente, es Teoría Sistemática lo propuesto en la mayor cantidad de respuestas de los estudiantes sobre temas de Bibliografía que deberían ampliarse...”

### **Trabajos escritos de los alumnos**

No hay en relación a este ítem, rasgos particulares. Las respuestas más frecuentes de los estudiantes son Primer Informe y Monografía Final, que son las denominaciones más genéricas para las dos evaluaciones pautadas para la acreditación, y en cambio aparecen con menos frecuencia Observación y Recorte de la participación en terreno y Articulación de lo observado con la bibliografía, que evidentemente son denominaciones más específicas del sentido de los trabajos, no incompatibles con las denominaciones más frecuentes. Las denominaciones que utilizan los docentes en las respuestas a este ítem son compatibles con las de los estudiantes.

### **Funciones del equipo docente y nivel pedagógico atribuido por los estudiantes**

En las respuestas de los estudiantes, surge algo significativo. El Coordinador Docente es mencionado en relación a muchas y muy diversas funciones - 28 respuestas - mientras que en cambio el Tutor parece tener muchas menos actividades con los alumnos y ser muchos menos los alumnos que lo mencionan - sólo 4 respuestas. El Asistente de Tutor no parece existir para los alumnos. Pero en cambio los Profesionales de la Institución - no designados por la Facultad ni ejerciendo propiamente una función docente - parecen tener un espectro de funciones significativamente variadas para muchos alumnos - 24 respuestas -.

Entre los docentes, las respuestas están más equilibradas en cuanto a los roles formalmente asignados dentro de la normativa vigente para Coordinador Docente, Tutor, Asistente de Tutor y Profesional de la Institución. No son respuestas incompatibles con las de los alumnos, sólo que el peso que el tutor tiene en las respuestas de los alumnos es mucho menor que el del Profesional de la Institución. Esto se refuerza con el análisis del nivel pedagógico atribuido: las evaluaciones sobre Coordinador Docente, Tutor y Asistente de Tutor son predominantemente Muy Bueno y con menos frecuencia Bueno y lo mismo ocurre con las evaluaciones sobre Profesionales de la Institución, en este caso con algunas respuestas aisladas de regular y malo - 1 sola respuesta para cada una de estas últimas categorías-. Pero lo significativo es que con respecto al Coordinador Docente y al Profesional de la Institución, responden los 18 alumnos de la encuesta, en cambio, para el Tutor, responden sólo 4 alumnos y 14 alumnos no contestan. El rendimiento de los alumnos, para los docentes, está entre Muy Bueno y Bueno.

### **Grado de satisfacción y modificaciones que introducirían estudiantes y docentes**

El 78% de los estudiantes opina que el aporte de la Práctica a la formación profesional es Muy Bueno, el 17% opina que es Bueno y sólo 1 alumno considera Escaso dicho aporte. En cuanto a las modificaciones sugeridas, predominan en los estudiantes las referencias a conocer más el enfoque sistémico, más carga horaria, más bibliografía, mayores posibilidades de los estudiantes en la institución. En cuanto a la utilidad de lo aprendido para intervenir sobre problemas sociales, las respuestas más frecuentes son las valoraciones positivas, recortando la utilidad para el trabajo institucional, para el trabajo en el área Justicia, para la ampliación del perfil profesional. Los docentes responden que ya han introducido las modificaciones necesarias. En cuanto al trabajo de los docentes en la institución en la que se desarrolla la Práctica, uno de ellos dice trabajar desde hace más de 10 años y el otro no, si bien ha desarrollado actividades en el área Justicia.

Claramente, ambos señalan que son los docentes que coordinan la reflexión del estudiante, pero no son los profesionales psicólogos que realizan la intervención que los alumnos observan. Sólo aprecian ventajas - y no desventajas - en el hecho de sólo monitorear la actividad, en lugar de desarrollar la intervención a observar.

En síntesis, uno de los puntos de inflexión crítica de esta Práctica es la insuficiencia de formación teórica previa en el enfoque sistémico y la escasez de trasmisión y apropiación de las modalidades de intervención asociadas con él. Parecen los estudiantes observar rigurosamente, con lecturas de expedientes, registros, informes, visitas, entrevistas, las actividades que se desarrollan en los Juzgados de Familia y también en hospitales como el Argerich, asociadas a temas de Justicia y Familia. En relación a ambos temas, los estudiantes tiene poco recorrido curricular previo - no hay materias ni op-

tativas de Clínica de Familia, o de Psicología de Grupos Familiares - en una Carrera como la que cursan en esta Facultad. Parece haber entusiasmo en la actividad y valoración de la experiencia. Otro tema que se destaca es la ausencia de la función del Tutor para una gran mayoría de estudiantes y el peso que ocupan los profesionales de la institución, especialmente no psicólogos - seguramente jueces/as, abogados/as y asistentes sociales-. La pregunta que uno/a se hace, al leer las encuestas de los estudiantes, es: ¿observan sistemáticamente la intervención profesional de un psicólogo? No es que ello sea la única manera de obtener un entrenamiento y aprendizaje práctico, también pueden aprender mucho de la actividad e intervención de otros actores - de diferentes profesiones y disciplinas - ¿pero que ocurre con la especificidad del rol? Esto constituye un tema a indagar con el equipo docente. La presencia del Tutor junto a los alumnos, en todas las actividades semanales, debería ser un requisito, lo mismo que la presencia en cada uno de los escenarios de psicólogos interviniendo profesionalmente.

Con fecha 5 de agosto de 2004, la Lic. Silvia Crescini, Coordinadora Docente de Práctica Profesional área Justicia "El trabajo con familias en el ámbito jurídico" responde a la Comisión de Evaluación y Seguimiento Prácticas Profesionales

Prof. Lucía Rossi, Prof. Héctor Fiorini, Prof. Alicia Stolkiner, Prof. Cristina Erasquin acerca de los puntos de inflexión crítica señalados en las encuestas, dando a conocer el cuadro de situación institucional que rodea el dictado de la Práctica Profesional mencionada.

1) Los Juzgados Civiles con competencia en Familia de CABA, dependientes del Poder Judicial de la Nación no cuentan con psicólogos como parte del equipo técnico. Sí, en cambio, lo tienen los Juzgados de Familia de la Pcia. de Buenos Aires.

2) Existen antecedentes de gestiones realizadas en reiteradas oportunidades por los jueces y juezas de Familia de la Capital, solicitando a la Cámara Civil, el nombramiento de profesionales psicólogos especializados en terapia familiar para cubrir las necesidades creadas por la demanda de las familias en crisis que se acercan al estrado judicial. Hasta la fecha la Cámara Civil no se expidió.

3) Asimismo, la Cámara Civil derogó el art. 115 del Código de Procedimientos que autorizaba a los alumnos de Derecho, Trabajo Social y Psicología a realizar sus prácticas en los Juzgados de Familia bajo la responsabilidad del juez respecto del manejo de los expedientes. Esto motivó que la que suscribe deba solicitarle cada año a las autoridades de la Facultad el pedido de autorización para que cada juez permita las tareas de investigación pertinentes. (presentada por nota 0841 de octubre de 2003).

4) Por otra parte, oportunamente la que suscribe realizó gestiones ante la Comisión de Minoridad y Familia de la Cámara Civil y ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación entregando sendas carpetas dirigidas a la Dra. Elsa Gauna y el Dr. Enrique Petracchi respectivamente, que contenían la propuesta pedagógica de la práctica profesional sumada a la nómina de los jueces y juezas que apoyaban la iniciativa con el expreso pedido de que se efectúe el nombramiento de los profesionales psicólogos en los Juzgados de Familia de CABA.

5) El Dr. Alejandro Molina, en ese momento Defensor de Menores e Incapaces de la Cámara Civil, incluyó en un artículo de su autoría publicado en la Revista Derecho de Familia, la propuesta pedagógica completa que sostiene la práctica profesional, abonando a la necesidad de la inserción de equipos interdisciplinarios con la presencia de psicólogos expertos en terapia familiar en los Juzgados de Familia de la Capital Federal.

### **A modo de reflexión final.-**

Revisar y re-significar - una década después - el trabajo de Auto-evaluación Institucional que se refleja en el Informe de Evaluación de las Prácticas Profesionales, nos ayuda a pensar en lo que Engeström (1992) señala sobre la *memoria colectiva* en las instituciones. Cuando distingue la "acción" de un individuo de la "actividad" de un sistema social - siguiendo a Leontiev -, este autor post-vygotskiano invita a reflexionar sobre la importancia de desentrañar los múltiples objetivos y motivos que atraviesan un sistema social de actividad- incluyendo las contradicciones y tensiones que entre ellos existen - . También señala Engeström que el olvido que las instituciones tienen de su historia acarrea la reproducción de sus errores, porque sin la memoria, no se aprende de la experiencia.

La actividad tiene una temporalidad diferente que la de la acción. Un individuo puede recordar sus propias acciones dentro de un sistema, pero por sí mismo, solo, no puede recordar la historia de los objetivos, motivos y desarrollos de un sistema social de actividad, si no lo hace a través de los Escritos, Memorias o Relatos de Informantes Clave.

La temporalidad del sistema social es cíclica, recurrente y excede la de la vida o el recorrido de un individuo en la institución. Por eso, los sistemas sociales de actividad - y especialmente los de las instituciones formativas - necesitan crear instrumentos para "remediar la memoria secundaria", reconstruir la historia de un conjunto humano, para revisar la experiencia acumulada y habilitar la novedad, el crecimiento, la creación y el cambio. Sólo haciéndonos cargo de la historia de un sistema social de actividad - o de la intersección entre varios sistemas, como, en este caso, institución universitaria, juzgados, servicios hospitalarios, etc., podremos construir un futuro estratégico, con apertura al cambio y la renovación en los sistemas sociales de actividad.

### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Cárdenas, E. (1992) Familias en crisis. Intervenciones y respuestas desde un Juzgado de familia. Fund. Navarro Viola, Buenos Aires

Crescini, S. (2009) El trabajo en la interfase psico-socio-jurídica. *Sistemas Familiares*. 25, (2) 101:116

Engeström, Y., Brown, K., Engeström, R. y Koistinen, K. (1992) "Olvido organizacional: perspectiva de la teoría de la actividad". En Middleton D. y Edwards D. (comps) *Memoria compartida. La naturaleza social del recuerdo y del olvido*. Buenos Aires. Paidós.

Fried Schnitman, D. (comp.) (1994) *Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad*. Buenos Aires. Paidós.

Fried Schnitman, D. (1999) Navegando en un círculo de diálogos. *Sistemas Familiares* 15 (2) 43:54

Fried Schnitman, D. (2011): Procesos generativos y prácticas dialógicas. *Nova Perspectiva Sistémica* 20 (41) 9:34

Leontiev, A. N. (1981) *Problems of the development of the mind*. Moscow: Progress

Pakman, M. (1999) El diseño de terapias constructivas en salud mental comunitaria. *Sistemas Familiares*. 15 (2) 9:24